



---

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 132 del programa  
**Informes financieros y estados financieros**  
**auditados e informes de la Junta de Auditores**

## **Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los siguientes 22 informes en relación con los informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018:

- a) Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2018;
- b) Dieciséis informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 sobre las entidades auditadas;
- c) Informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- d) Tercer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones;
- e) Octavo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas;
- f) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018;



g) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas (versión anticipada).

2. En el anexo I del presente informe figura una lista detallada de los informes. La Comisión Consultiva formulará en informes aparte sus observaciones y recomendaciones relativos a determinados temas.

3. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 4 de octubre de 2019. La Comisión Consultiva se reunió también con representantes del Secretario General para tratar del estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta; estos le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 1 de noviembre.

4. **La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la buena calidad que mantienen sus informes y sigue considerando que los informes de la Junta son muy útiles para la realización de su propia labor. La Comisión también valora el resumen sucinto y agradecería que en los futuros resúmenes sucintos de la Junta se incluyera más información intersectorial.**

## II. Opiniones de auditoría de la Junta de Auditores

5. Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta emitió opiniones sin reservas para todas las entidades auditadas. La Comisión Consultiva observa que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas recibieron una opinión sin reservas de la Junta, pero con una cuestión de interés (véase [A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. I y cap. II, secc. B.3). Las observaciones de la Comisión al respecto figuran en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (véase [A/73/755](#), párrs. 20 a 29). La Comisión acoge con beneplácito que todas las entidades objeto de examen hayan recibido una vez más opiniones sin reservas de la Junta de Auditores.

## III. Principales constataciones de la Junta de Auditores

### A. Observaciones generales

#### 1. Situación financiera de las entidades auditadas

6. Como se indica en el resumen sucinto, la Junta observó que de las 17 entidades auditadas<sup>1</sup>, 13 habían cerrado el ejercicio económico con un superávit y 4 habían

---

<sup>1</sup> Las Naciones Unidas, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

registrado déficits (véase A/74/202, párrs. 6 a 8 y cuadro 1). La Junta también observó que nueve entidades<sup>2</sup> habían tenido un superávit mayor o un déficit menor, mientras que las ocho restantes habían presentado un rendimiento financiero menos favorable.

7. En los informes de la Junta y en el resumen sucinto (*ibid.*, párrs. 12 a 20), así como en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales, se presentan detalles sobre el análisis de los coeficientes financieros y de la gestión del efectivo y las inversiones de las entidades auditadas realizado por la Junta. La Junta observó que las 17 entidades tenían más activos que pasivos al 31 de diciembre de 2018, por lo que sus posiciones financieras eran sólidas. En su resumen sucinto, la Junta examinó cuatro coeficientes principales: el coeficiente activo/pasivo (relación entre el total del activo y el total del pasivo), el coeficiente de liquidez general (relación entre el activo corriente y el pasivo corriente), el coeficiente de liquidez inmediata (relación entre el efectivo más las inversiones a corto plazo más las cuentas por cobrar y el pasivo corriente) y el coeficiente de caja (relación entre el efectivo más las inversiones a corto plazo y el pasivo corriente). La Junta también señaló que un coeficiente superior a 1 indicaba que la entidad era capaz de atender el total de sus obligaciones.

8. La Junta indicó que, en general, la situación financiera de todas las entidades seguía siendo sólida o, al menos, lo suficientemente adecuada. Los coeficientes de solvencia<sup>3</sup> y de liquidez<sup>4</sup> eran holgadamente elevados en la mayoría de las entidades y, en el caso de las entidades en las que se aproximaban a 1 : 1 o eran inferiores, su solvencia no se veía amenazada de manera inmediata (*ibid.*, párr. 17 y cuadro 2). Con respecto al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la Junta observó que en 2018 la liquidez había sido escasa (*ibid.*, párr. 18). Los coeficientes relativos al presupuesto ordinario y los fondos conexos figuran en el cuadro II.3 del informe de la Junta de Auditores (A/74/5 (Vol. I)). La Comisión Consultiva recuerda también las observaciones y recomendaciones que formuló en respuesta al informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (véase A/73/809) y la resolución conexas aprobada posteriormente por la Asamblea General (resolución 73/307). En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión los coeficientes mensuales relativos al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el mecanismo residual para 2017-2019.

**9. La Comisión Consultiva toma conocimiento de la conclusión de la Junta de que la situación financiera general de las entidades auditadas seguía siendo buena al 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, la Junta observó la escasa liquidez del presupuesto ordinario en 2018.**

**10. La Comisión Consultiva considera pertinente y muy útil el análisis financiero de las entidades realizado por la Junta y la alienta a que siga incluyendo este tipo de datos comparativos con los análisis en informes futuros, incluidas las tendencias de los coeficientes a lo largo del tiempo y la correlación entre los coeficientes y la naturaleza operacional de una entidad. Además, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en los informes financieros que presente, incluya información y análisis en**

---

(ONU-Mujeres), el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (MRITP) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

<sup>2</sup> Naciones Unidas (Vol. I), FNUDC, PNUD, PNUMA, ONU-Hábitat, UNFPA, UNOPS, OOPS y MRITP

<sup>3</sup> El coeficiente de solvencia refleja la relación entre activos y pasivos y el coeficiente de liquidez general.

<sup>4</sup> El coeficiente de liquidez refleja los coeficientes de liquidez inmediata y de caja.

**relación con los cuatro coeficientes financieros mencionados, al igual que en los informes financieros anteriores.**

## 2. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta

11. La Junta observó que, en el caso de todas las entidades auditadas, la tasa general de aplicación de las recomendaciones del período anterior había disminuido del 48 % en 2017 al 41 % en 2018 (véase [A/74/202](#), párr. 189). El estado de la aplicación de las recomendaciones en todas las entidades auditadas se presenta en el resumen sucinto (*ibid.*, cuadro 8), los informes de auditoría de las distintas entidades y los informes específicos del Secretario General ([A/74/323](#) y [A/74/323/Add.1](#)). En respuesta a sus preguntas, la Junta proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que figura el desglose de las recomendaciones totalmente aplicadas por entidad en 2017 y 2018.

### Recomendaciones aplicadas en 2017 y 2018

Entidad	Número de recomendaciones de auditoría anteriores pendientes al final del ejercicio económico		Totalmente aplicadas durante el ejercicio			
	2018	2017	2018	Porcentaje para 2018	2017	Porcentaje para 2017
Naciones Unidas (Vol. I)	167	129	13	7,78	31	24,03
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	110	71	56	50,91	34	47,89
ACNUR	67	45	35	52,24	23	51,11
CCI	17	23	8	47,06	16	69,57
CCPPNU	38	41	13	34,21	20	48,78
FNUDC	9	11	8	88,89	8	72,73
ONU-Mujeres	16	25	6	37,50	21	84,00
OOPS	54	77	32	59,26	51	66,23
PNUD	49	42	17	34,69	25	59,52
PNUMA	17	17	3	17,65	8	47,06
UNFPA	26	33	13	50,00	24	72,73
UN-Hábitat	20	23	4	20,00	13	56,52
UNICEF	66	47	34	51,52	17	36,17
UNITAR	10	13	8	80,00	9	69,23
UNODC	65	42	27	41,54	26	61,90
UNOPS	51	55	31	60,78	15	27,27
UNU	55	27	27	49,09	15	55,56
MRITP	18	15	7	38,89	9	60,00

12. Con respecto a las Naciones Unidas (Vol. I), la tasa de aplicación había disminuido del 24 % en 2017 al 8 % en 2018. En algunas entidades las tasas de aplicación habían disminuido considerablemente en general (PNUD, PNUMA, UNFPA, ONU-Hábitat, UNODC, UNU, ONU-Mujeres y MRITP), mientras que en otras (FNUDC, UNICEF, UNITAR y UNOPS) las tasas habían mejorado en forma apreciable.

13. La Comisión Consultiva observa con preocupación la disminución de la tasa general de aplicación de las entidades auditadas y recuerda que, en su resolución 73/268, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión en forma rápida y oportuna, siguieran haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacaran efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta.

## B. Otras cuestiones intersectoriales

### 1. Gestión del efectivo y las inversiones

14. La Junta indica que, al 31 de diciembre de 2018, ocho entidades participaban en la cuenta mancomunada de efectivo e inversiones que mantenía la Tesorería de las Naciones Unidas, que ascendía a 7.380 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, la Junta indicó que cinco entidades habían participado en la cuenta mancomunada que mantenía el PNUD, con un saldo total de 7.750 millones de dólares. La Junta observó también que varias entidades no habían mancomunado su efectivo y sus inversiones, entre ellas el UNICEF (5.100 millones de dólares), la UNOPS (2.200 millones de dólares) y el ACNUR (1.200 millones de dólares). La Junta considera que la gestión mancomunada del efectivo y las inversiones es el modelo más conveniente para asegurar la eficacia, ya que de esa manera se reduce el costo de las transacciones y se prestan servicios especializados de gestión de inversiones a las entidades participantes (véase [A/74/202](#), párrs. 22 y 23 y cuadro 3). **La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 73/268, de que el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, presente opciones viables para una función de gestión de las inversiones centralizada para el sistema de las Naciones Unidas. Las medidas que se adopten en este sentido deberían comunicarse a la Asamblea en el contexto adecuado en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones (véase también [A/73/430](#), párr. 18).**

15. El informe de la Junta sobre las Naciones Unidas (Vol. 1) contiene varias conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión de la Tesorería de las Naciones Unidas. La Junta determinó, entre otras cosas, que los procesos y procedimientos adoptados para gestionar el efectivo y los pagos tras la introducción de Umoja y las funciones y responsabilidades conexas del personal encargado de esas tareas no habían sido aprobados ni documentados oficialmente. También observó que no había ningún mecanismo para prever las salidas de efectivo más allá de los dos días siguientes, y determinó que el proceso de decisión que conducía a la adopción de decisiones de inversión no se había documentado. Además, la Junta consideró que el uso de tres bancos para la cobertura cambiaria era insuficiente. En consecuencia, la Junta recomendó que la administración: a) oficializara, documentara y aprobara los procesos que debían seguirse para la función de gestión del efectivo, así como la estructura, las funciones y las responsabilidades del personal de la Tesorería; b) mejorara el sistema de previsión de flujos de efectivo; c) documentara los procesos subyacentes a las decisiones de inversión y estableciera criterios mínimos para la selección de un banco; y d) aumentara el número de contrapartes con acuerdos con la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados (véase [A/74/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 153 a 224). La administración no aceptó las dos últimas recomendaciones, ya que consideraba que los recursos y mecanismos existentes eran suficientes para gestionar adecuadamente el efectivo y las inversiones (véase [A/74/323](#), párrs. 66, 76

y 78). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la gestión de tesorería y confía en que se apliquen sin demora.**

## 2. Gestión de las reservas

16. La Junta señaló que, en su informe de auditoría anterior, había formulado observaciones sobre el elevado nivel de las reservas operacionales administradas por la UNOPS (véase [A/73/5/Add.11](#), párrs. 13 a 16). Observó que esas reservas habían seguido creciendo, y que al 31 de diciembre de 2018 ascendían a 192,92 millones de dólares, en comparación con el nivel mínimo de 21,7 millones de dólares establecido por la Junta Ejecutiva de la UNOPS. La Junta estimó que, de conformidad con el párrafo 22.02 a) del Reglamento Financiero de la UNOPS, la utilización de la reserva operacional se limitaba a la compensación por déficit de ingresos, flujos de efectivo irregulares, fluctuaciones de los costos de los proyectos y otras contingencias. Sin embargo, la Junta observó que la UNOPS había utilizado 8,8 millones de dólares de la reserva operacional para financiar un proyecto relativo a una central eólica en México. La Junta recomendó que la UNOPS estableciera una reserva para el crecimiento y la innovación para tales fines y elaborara procedimientos detallados para su utilización (véase [A/74/5/Add.11](#), párrs. 25 y 30). La UNOPS estuvo de acuerdo con la recomendación e indicó que se estaba estableciendo esa reserva (véase [A/74/323/Add.1](#), párr. 1056). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y reitera su recomendación, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 73/268, de que el Secretario General, en calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y en consulta con los demás miembros de la JJE, facilite la elaboración de parámetros de referencia razonables en relación con los niveles máximos y mínimos de las reservas para que los utilicen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión espera con interés que se presente información actualizada al respecto en los próximos estados financieros (véanse también [A/73/430](#), párr. 16, y [A/72/537](#), párr. 11).**

## 3. Asuntos relacionados con fraudes

17. En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta indicó que la administración había informado de 32 casos de fraude o presunción de fraude por un monto estimado de 2,9 millones de dólares, frente a 51 casos por un monto estimado de 42,2 millones de dólares en 2017 (véase [A/74/5 \(Vol. I\)](#), párr. 582 y cuadro II.13). En cuanto a los riesgos concretos de fraude, la Junta observó la falta de mecanismos adecuados de control interno en relación con los gastos de seguro médico, que ascendían a 544,7 millones de dólares en 2018<sup>5</sup>, y observó la existencia de lagunas en los datos que afectaban al reconocimiento de los afiliados a los planes de seguro, así como una falta de evaluación de los gastos médicos y las solicitudes de reembolso de gastos médicos. La Junta observó también que las disposiciones contractuales para la denuncia de casos de fraude y presunto fraude por administradores externos no eran uniformes, y que solo uno de esos contratos contenía las disposiciones requeridas en materia de denuncia. Por consiguiente, la Junta no pudo constatar que todos los casos de fraude y presunto fraude se hubieran comunicado a la Secretaría. La Junta recomendó en particular que la administración: a) adoptara medidas urgentes para fortalecer los controles internos de la tramitación y el pago de las solicitudes de indemnización; y b) elaborara un mecanismo adecuado para mejorar la coordinación a fin de asegurar que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma

<sup>5</sup> Véase [A/74/5 \(Vol. I\)](#), cap. V, estado II de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

completa y exhaustiva (recomendación que ya había formulado en [A/73/5 \(Vol. I\)](#)). La administración aceptó las recomendaciones y señaló que estaba colaborando con los administradores externos para asegurar que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran y para establecer un mecanismo oficial para hacer un seguimiento de la recuperación de los pagos indebidos (véase [A/74/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 126 a 152).

18. Entre los presuntos casos de fraude detectados en los fondos y programas de las Naciones Unidas, la Junta, en su informe sobre el UNFPA, destacó cinco por un total de 3,2 millones de dólares (véase [A/74/5/Add.8](#), párr. 96). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esos casos habían tenido lugar en una oficina en un país y se habían referido a presuntas irregularidades cometidas por un funcionario, un asociado en la ejecución y tres proveedores. La Junta recomendó que se mejoraran los mecanismos de denuncia de esos casos en las oficinas del UNFPA en los países (*ibid.*, párrs. 67 a 76). **La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta sobre cuestiones relacionadas con el fraude, incluidas las relativas al fortalecimiento de los controles internos referentes al seguro médico, y destaca la importancia de que esas recomendaciones se apliquen sin demora y de que los responsables rindan cuentas de sus actos en los casos en que se hayan comprobado las denuncias.**

#### 4. Adquisición

19. Con respecto a la gestión de las adquisiciones, la Junta, en su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), examinó las excepciones a las formalidades del llamado a licitación. Examinó 18 contratos y 8 órdenes de compra emitidas con arreglo a la regla 105.16 a) i) a ix) de la Reglamentación Financiera, en la que se establece la justificación de esas excepciones. La Junta encontró casos en que las razones para invocar una excepción no se habían registrado debidamente. Además, con respecto a la disposición por la que se exime a las Naciones Unidas de utilizar métodos de licitación oficiales para artículos valorados en menos de 40.000 dólares, la Junta observó que 20 de las 168 órdenes de compra (12 %) en realidad habían superado el umbral aplicable (véase la regla 105.16 a) x) de la Reglamentación Financiera). La Junta recomendó que la División de Adquisiciones orientara a los oficiales de adquisiciones para que interpretaran debidamente y de manera coherente las subcategorías previstas en la regla 105.16 a) de la Reglamentación Financiera Detallada y que, en el marco de la política de adquisiciones, se exigiera claramente que los oficiales de adquisiciones justificaran su estimación del valor fijado como objetivo y obtuvieran por lo menos tres cotizaciones (véase [A/74/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 319 a 332).

20. En cuanto a las actividades de adquisición en otras entidades, la Junta observó en su informe sobre ONU-Mujeres que, al 7 de noviembre de 2018, 7 de las 60 oficinas examinadas no habían presentado su plan de adquisiciones. En consecuencia, la Junta recomendó que ONU-Mujeres estableciera un sistema para determinar las dificultades con que tropezaran las oficinas en los países para cumplir la reglamentación de los planes de adquisiciones (véase [A/74/5/Add.12](#), párrs. 13 a 21).

21. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta relativas a las adquisiciones y subraya la importancia de asegurar que la función de adquisiciones se lleve a cabo en pleno cumplimiento de las normas financieras aplicables.**

#### 5. Gestión de los asociados en la aplicación

22. La Junta, en sus informes anteriores, ha manifestado su preocupación por las deficiencias en la gestión de los asociados en la ejecución (véase, por ejemplo, [A/73/209](#), párrs. 54 a 66). En el período examinado, la Junta observó un importante

atraso en las visitas de seguimiento de la OCAH en relación con los proyectos financiados con cargo a los fondos mancomunados para países concretos. Esas visitas permiten evaluar los aspectos cualitativos de los proyectos garantizando que los asociados en la ejecución estén obteniendo los resultados previstos. Asimismo, la Junta observó demoras en la presentación de los estados financieros finales, los informes descriptivos finales de los proyectos y las auditorías de los resultados correspondientes y recomendó, entre otras cosas, que la OCAH hiciera esfuerzos sostenidos para mejorar las visitas de seguimiento y las verificaciones financieras aleatorias y para eliminar el atraso en las auditorías. Además, la Junta formuló recomendaciones sobre la gestión de las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución en sus informes sobre el UNICEF y el PNUD (véanse [A/74/5/Add.3](#), párrs. 72 a 119 y [A/74/5/Add.1](#), párrs. 106 a 112), y sobre el seguimiento y la evaluación de proyectos en su informe sobre la UNODC (véase [A/74/5/Add.10](#), párrs. 53 a 97). **La Comisión Consultiva sigue coincidiendo con la Junta de Auditores en la preocupación con respecto a la gestión de los asociados en la ejecución y destaca nuevamente que considera que es preciso redoblar los esfuerzos entre distintas entidades centrados en el seguimiento y la supervisión adecuados (véase también [A/73/430](#), párr. 25).**

## 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

23. La Junta examinó el papel del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de las comisiones regionales como órganos vitales de la Secretaría en relación con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la labor que desempeñan para apoyar el proceso de desarrollo a través de la Agenda, facilitar el marco de indicadores y promover la disponibilidad de medios de aplicación, la creación de capacidad y el seguimiento y examen a nivel mundial y regional ([A/74/5 \(Vol. I\)](#), párr. 229). La Junta recomendó, entre otras cosas, que la administración intensificara sus esfuerzos para desarrollar indicadores, asegurar que se dispusiera de datos relacionados con sus progresos y establecer protocolos entre las diferentes entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para obtener información sobre las políticas de financiación conexas (véase *ibid.*, párrs. 225 a 304). **La Comisión Consultiva recuerda la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y destaca la necesidad de dedicar suficientes capacidades y mecanismos de cooperación a la elaboración de indicadores coherentes para asegurar un seguimiento y una supervisión adecuados y recopilar datos estadísticos detallados sobre los progresos realizados en la consecución de los Objetivos.**

## 7. Utilización de las categorías P-6 y P-7

24. En su informe sobre el PNUD ([A/74/5/Add.1](#)), la Junta mencionó que la entidad había establecido sus propias políticas y procedimientos en materia de recursos humanos para seguir orientando la aplicación del Estatuto y Reglamento del Personal. La Junta observó que, en el contexto de una reforma contractual que había entrado en vigor el 1 de julio de 2009, el PNUD había introducido las categorías P-6 y P-7 en el Cuadro Orgánico, con niveles de remuneración equivalentes a las categorías D-1 y D-2, respectivamente. Según la Junta, la intención del PNUD al introducir estas categorías había sido establecer una distinción entre los puestos de carácter puramente técnico (P-6 y P-7) y los puestos con responsabilidades de gestión y representación (D-1 y D-2). Sin embargo, la Junta encontró casos en que algunos funcionarios del PNUD de categorías P-6 o P-7 tenían responsabilidades de dirección o representación en el desempeño de sus funciones y, en algunos casos, ocupaban plazas de Coordinadores Residentes/Representantes Residentes. En respuesta a sus preguntas, la Junta informó a la Comisión Consultiva de que las categorías P-6 y P-7 no formaban parte de las

normas de clasificación de puestos del régimen común de las Naciones Unidas. La Junta recomendó que el PNUD examinara sus políticas y directrices con respecto al uso de las categorías P-6 y P-7 a fin de ofrecer orientación sobre las circunstancias en que pudieran utilizarse estas categorías.

25. En respuesta a sus preguntas, la Junta también informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de la reforma contractual de julio de 2009, se había suspendido la publicación de nombramientos de la serie 200 y los funcionarios con nombramientos de categorías L-6 y L-7 se habían convertido a las categorías P-6 y P-7. Se informó además a la Comisión de que durante 2018 había aproximadamente 40 funcionarios de categorías P-6 o P-7 en el PNUD.

**26. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores. Además, en vista de las normas de clasificación de puestos del régimen común de las Naciones Unidas, la Comisión estima que el PNUD debería considerar la posibilidad de eliminar gradualmente las categorías P-6 y P-7.**

## **8. Uso de consultores**

27. En informes anteriores, la Junta ha destacado cuestiones relativas al uso de consultores en las oficinas de las Naciones Unidas incluidas en el volumen I y en otras entidades (véase, por ejemplo, [A/73/209](#), párrs. 73 a 83). Específicamente, en relación con los consultores contratados por el CCI, la Junta recomendó al CCI que seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo y evitara recurrir a ellos para realizar tareas genéricas. En su informe correspondiente a 2018, la Junta indicó además que, de conformidad con las directrices aplicables, el directivo contratante debería seleccionar y evaluar por lo menos a tres candidatos cualificados de la lista de consultores preseleccionados. Sin embargo, la Junta observó que el 28 % de los consultores contratados en 2018 habían sido seleccionados con una sola oferta. La Junta reiteró su recomendación de que el CCI seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo y mantuviera la documentación adecuada en el caso de excepciones al proceso (véase [A/74/5 \(Vol. III\)](#), párrs. 21 a 25).

28. La Junta también observó que las directrices del CCI establecían que se pagara a los consultores y contratistas particulares la cantidad mínima necesaria para obtener los servicios requeridos por el CCI, mientras que en una instrucción administrativa se preveían las franjas de honorarios asociadas a las categorías de las asignaciones. La Junta observó, no obstante, que el CCI había adjudicado 70 contratos de consultores a tarifas superiores a la tarifa máxima asociada a la categoría asignada en 2018. La Junta reiteró su anterior recomendación de que el CCI garantizara controles internos adecuados para que no se adjudicaran contratos con honorarios superiores al honorario máximo asociado a la categoría correspondiente (*ibid.*, párrs 26 a 30).

**29. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y reitera que la Asamblea General pida a las entidades de las Naciones Unidas que ejerzan una supervisión apropiada de la aplicación de las políticas y directrices pertinentes, como del proceso de contratación y del proceso de gestión general del personal que no es de plantilla, incluidos los consultores, y que garanticen que se mantiene la transparencia de la información proporcionada al respecto (véanse [A/73/430](#), párr. 27, y resolución [73/268](#) de la Asamblea General).**

**Anexo****Informes financieros, estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 e informes conexos examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto***Informes de la Junta de Auditores*

1. Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores ([A/74/202](#))
2. Naciones Unidas ([A/74/5 \(Vol. I\)](#))
3. Centro de Comercio Internacional ([A/74/5 \(Vol. III\)](#) y Corr.1)
4. Universidad de las Naciones Unidas ([A/74/5 \(Vol. IV\)](#))
5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([A/74/5/Add.1](#))
6. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ([A/74/5/Add.2](#))
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([A/74/5/Add.3](#))
8. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ([A/74/5/Add.4](#))
9. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ([A/74/5/Add.5](#))
10. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/74/5/Add.6](#))<sup>a</sup>
11. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/74/5/Add.7](#))
12. Fondo de Población de las Naciones Unidas ([A/74/5/Add.8](#))
13. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([A/74/5/Add.9](#))
14. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([A/74/5/Add.10](#))
15. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([A/74/5/Add.11](#))
16. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([A/74/5/Add.12](#))
17. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/74/5/Add.15](#))
18. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/74/5/Add.16](#))
19. Tercer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones ([A/74/177](#))<sup>b</sup>

<sup>a</sup> Se examina en una carta aparte de fecha 4 de octubre de 2019 dirigida al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por la Comisión Consultiva.

<sup>b</sup> Se examinará en los próximos informes de la Comisión Consultiva.

20. Octavo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/74/153)<sup>b</sup>

*Informes relacionados*

21. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/323](#))
  22. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas ([A/74/323/Add.1](#))
-